

Baile, 14 de marzo de 2019

Señores  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
SUSANTI S.A.  
Ciudad.

El suscrito CPA, JOSÉ ESTANISLAO CHAGUA AVECILLA, Comisario Principal de SUSANTI S.A., en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N°. 92.143.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, y de acuerdo a las normas internacionales de información financiera, procedo a poner a vuestra consideración este informe que corresponde al periodo del 1 Enero al 31 de Diciembre de 2018.

- ❖ La Administración de la empresa ha cumplido con todas las disposiciones y normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de Junta General de Accionistas.
- ❖ La correspondencia, libro de Actas y Expediente de Junta General de Accionistas, libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y libros Contables, se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, y de acuerdo a las normas de la práctica contable generalmente aceptada.
- ❖ La custodia y conservación de todos los bienes de la compañía es adecuada.
- ❖ Expreso que la compañía no requiere informe de Auditoría, por lo tanto no aplica el Art. 321 de la Ley de Compañías.
- ❖ Los procedimientos de Control Interno establecidos por la Administración de la Compañía son los adecuados en esta clase de negocios.
- ❖ Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan concordancia con las registradas en los Libros Contables.
- ❖ Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables ya que han sido elaborados dentro de los principios generalmente aceptados.
- ❖ Los Estatutos Sociales no contemplan la exigencia de garantías para los Administradores.

En mi opinión, la Contabilidad ha sido llevada correctamente, los Balances y Estados Contables reflejan razonablemente la realidad financiera de la Empresa. El informe presentado por la Administración se ajusta a las normas legales y estatutarias.

Atentamente,

  
CPA. JOSÉ ESTANISLAO CHAGUA AVECILLA  
COMISARIO PRINCIPAL  
C.C. No. 0903806701